



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CONCEDE APELACIÓN							
FECHA	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00339	00
DEMANDANTE	WILIAM DE JESÚS SALDARRIAGA						
DEMANDADOS	COLPENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el recurso de Apelación, solicitado por la apoderada de la parte demandada **PORVENIR S.A.**, obrante a folios 549/551 en contra del auto del 26 de agosto de 2021, mediante el cual se liquidaron y aprobaron las costas costas y agencias en derecho, el Despacho concede el recurso de apelación, y en consecuencia se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para lo de su competencia.

Se envía por segunda vez a esa Corporación. Conoció en las anteriores oportunidades el Magistrado HUGO ALEXANDER BEDOYA DÍAZ.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**839b800cec6aed0df8006705c5ce943dfdee83dddb63a11d31e781d8e8d
21813**

Documento generado en 08/09/2021 10:14:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>